



DECRETO N° 576

CHIGUAYANTE, 27 ABR. 2009

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 28 de julio de 2008, Aclaración Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 17 de abril de 2009 suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y doña Rosa Pezo Viveros, presidenta, Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratificase Aclaración Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 17 de abril de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cruz Roja de Chiguayante
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:20.-
FIRMA: f. 20/04/09